



Mendoza, **11 OCT 2018**

VISTO:

El Expte. CUY: 0011800/2015, Nota CUY: 0039079/2018, en la cual la Sra. Myriam Elizabeth SANTI eleva la renuncia como Miembro Titular del Jurado de la Convocatoria a Concurso para cubrir UN (1) cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial- para desempeñar funciones en la *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 01 y 02, obra la nota de referencia, donde la Sra. Myriam Elizabeth SANTI presenta la renuncia como integrante del Miembro Titular del Jurado del Convocatoria a Concurso por el "*Régimen Simplificado de Selección*", para cubrir, con carácter de contratado, UN (1) cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial- para desempeñar funciones en la *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación*, designada por Resolución 465/18-D.

Que, debido a la mencionada renuncia, corresponde designar en su reemplazo al primer Miembro Suplente Sr. Omar GUTIERREZ.

POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de la Sra. Myriam Elizabeth SANTI (D.N.I. 13.569.687 – Legajo 20.852), como integrante del Miembro Titular del Jurado de la Convocatoria a Concurso por el "*Régimen Simplificado de Selección*", para cubrir, con carácter de Contratado, UN (1) Cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial - Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de las UUNN, para desempeñar funciones en la *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Unidad Académica*, designada por Resolución 465/18-D.

ARTÍCULO 2.- Designar al Sr. Omar GUTIERREZ (D.N.I. 16.011.741 – Legajo 21.999), como integrante del Miembro Titular del Jurado de la Convocatoria a Concurso por el "*Régimen Simplificado de Selección*", para cubrir, con carácter de contratado, UN (1) cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de las UUNN, para desempeñar funciones en la *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación*.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 485